

Expediente: **2046/11-I1**

Carátula: **GONZALEZ MARISTELA DE FATIMA C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SOSA, INES DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

27313534729 - MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN, -DEMANDADO

20276463757 - PEREZ, GUSTAVO DANIEL-MARTILLERO

27106867947 - GONZALEZ, MARISTELA DE FATIMA|-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2046/11-I1



H105015395264

JUICIO:GONZALEZ MARISTELA DE FATIMA c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN s/ DESPIDO. EXPTE.2046/11-I1

////////// Presento los autos a despacho e informo que :

1) En fecha 21/02/2024 ingresa informe remitido por la SAT, del cual surge que el inmueble a subastar a la fecha 20/02/2024 presenta deuda. **El informe vence el 29/11/2024.**

2) En fecha 21/02/2024 se acompaña informe emitido por el REGISTRO INMOBILIARIO. **El informe vence el 02/12/2024.**

3) En fecha 27/02/2024 ingresa informe remitido por la DIRECCIÓN DE CATASTRO que indica que la valuación fiscal para el inmueble: Padrón: 7.796, Manzana: 14, Circunscripción: I, Sección 3, manzana 14, parcela 5- ubicación Ayacucho N° 179 es de \$21.867.029,72. **El informe vence el 04/12/2024.**

4) En fecha 15/04/2024 ingresa informe remitido por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS del cual surge que al 15/04/2024 el inmueble registra deuda. **El informe vence el 21/02/2024.**

5) En fecha 22/04/2024 ingresa informe remitido por EDET, del que surge que a la fecha del informe (18/04/2024) se registraba una factura pendiente de pago con vencimiento el 19/04/2024. **El informe vence el 24/02/2024.**

6) En fecha 26/04/2024 ingresa informe remitido por GASNOR del que surge que a la fecha del informe (25/04/2024) el inmueble registra deuda. **El informe vence el 04/03/2024.-**

7) En fecha 23/05/2024 ingresa informe remitido por la DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES del que surge que el padrón municipal N° 160.021 - padrón catastral 7.796, identifica al inmueble ubicado en calle AYACUCHO BATALLA DE N° 172, el que a la fecha del informe (22/05/2024) se encuentra EXIMIDO del pago de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles - C.I.S.I. por los periodos no prescritos hasta el 08/2024. **El informe vence el 26/03/2024.-**

8) En fecha 11/06/2024 ingresa inspección ocular remitida por Oficiales de Justicia de este Poder Judicial, que fue realizada el 06/06/2024. Es mi informe. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación de fecha 06/11/2024, efectuada por la letrada González Mestre, por la parte actora :

1- Téngase presente el informe actuarial que antecede.

2- En su mérito, atento a lo solicitado y constancias obrantes en la presente causa, encontrándose cumplidos los recaudos previstos por el art. 659 de la ley 9531 de aplicación supletoria del fuero, corresponde **DISPONER LA SUBASTA ELECTRONICA** del 100% del bien inmueble embargado en autos de propiedad del ejecutado, MUTUALIDAD PROVINCIA TUCUMAN CUIT 30-54598658-9, Matrícula Registral: S-19287 (Capital Sur); Ubicación del Inmueble: Ayacucho 172 Fracción I (según folio electrónico del Reg. Inmobiliario), Nomenclatura catastral: padrón 7796, matrícula 8462, orden 451, circunscripción I, sección 3, manzana 6, lamina 14 parcela 5; (según escritura N° 29 del 02/03/198, ingresada al SAE el 13/12/2023), inmueble que según informe de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán ingresado el 23/05/2024, se identifica con padrón municipal N° 160.021 - padrón catastral 7.796, ubicado en calle Ayacucho Batalla de N° 172 y que según informe de Catastro ingresado el 23/05/2024, la Matricula S-19287 identifica al Padrón N° 7796, ubicado en domicilio fiscal: Ayacucho N° 179.

La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la Página Web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicado en calle Lamadrid N°420, Planta Baja.

Se encuentra **prohibida la compra en comisión** (art. 657 del CPCC).

3- **Martillero:** se faculta para llevar a cabo la subasta al Martillero Público Gustavo Daniel Pérez, MP N°311 (celular (3865) 511455.)

4- **Inscripción Registral:** **SE HACE SABER** que el inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula registral: S-19287 (Capital Sur); Ubicación: **Ayacucho 172 Fracción I**; Medidas, Linderos y Superficie: Según Plano mide :2-3, 12,97M, 3-4, 75,53M, 4-5, 23,38M, 5-6, 15,02M, 5-7, 10,32M, 7-2, 60,53M. * LINDA: AL N. FRACCION II, Y JUAN VELIZ * AL S.CARLOS LEAL, AL E. ANGEL CABRERA AL O. CALLE AYACUCHO.

5. **Inspección Ocular:** de fecha 06/06/2024 (subida al SAE en fecha 11/06/2024) del que surge que: el inmueble de calle Ayacucho 172 de esta ciudad: se encuentra en regular estado de conservación, consta de las siguientes dependencias: en planta baja consta de dos locales comerciales, ambos poseen baño, uno de 70 mts² aproximadamente y el otro local de 40 mts² aproximadamente, un pasillo lateral de 4 mts x 10 mts que nos lleva a la escalera de sus dos plantas superiores; en su primer piso consta de un salón para usos múltiples de 100 mts² aproximadamente, con dos baños y una dependencia de servicio de 5 mts²; en su segundo piso consta de una oficina de 5 mts²

aproximadamente; otra oficina de tipo recepción de 12 mts.2, aproximadamente; otra oficina de 6 mts2, aproximadamente y cuatro oficinas de 21 mts.2 aproximadamente de los cuales tres poseen baños privados. El estado de ocupación de dicho inmueble, me manifiesta la Sra. Quintana, que el mismo lo hacen de carácter de propietario la Mutualidad Provincial Tucumán.

6. Registra los siguientes gravámenes correspondientes a este juicio:

- Se encuentran asentados en el folio electrónico del Registro inmobiliario en los siguientes **asientos**:

Asiento 13) *EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:GONZALEZ////////MARISTELA DE FATIMA c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL/TUCUMAN s/ DESPIDO - EXPTE. N° 2046/11-I1.;//JUZGADO DEL TRABAJO 6 Nom.;Por la suma de \$256.173,11 más \$70.000 por acrecidas*Oficio/109 del 13/02/2020*Entró:39540*Fecha:11/12///2020*Insc.:ims*Verif.:subdirector.

Asiento 14) *EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:GONZALEZ////////MARISTELA DE FATIMA c/MUTUALIDAD PROVINCIAL s/DESPIDO- EXPTE. N° 2046/11-I2;Juz. Laboral de Iª Inst. de la VIª Nom.;Por la suma de \$16.606,10 p/honorarios mas \$1.661 p/aportes ley/6059 y \$16.000 p/acrecidas*Oficio del 27/11/2020*Entró:39541*Fecha:11/12/2020*Insc.:ad*//Verif.:sls.-

Asiento 15) *CONVERSION A EMBARGO DEFINITIVO*Juicio://GONZALEZ MARISTELA DE FATIMA c/ MUTUALIDAD///PROVINCIAL TUCUMAN s/ DESPIDO - EXPTE. N°2046/11-I1.-;Juz. Laboral de la VI° Nom.*REG.PROVISIONAL.*//Entró:53636*Fecha:10/11/2022*Insc.:ad*Verif.:gac.-

Asiento 16)*EMBARGO DEFINITIVO AMPLIATORIO*Juicio:///GONZALEZ MARISTELA DE FATIMA c/ MUTUALIDAD///PROVINCIAL TUCUMAN s/ DESPIDO - EXPTE. N°////2046/11-I1.-;Juz. Laboral de la VI° Nom.; Por/la suma de \$822.944,16 más \$200.000 por/////acrecidas*Entró:53636*Fecha:10/11/2022*Insc.: ad*Verif.:gac.-

Asiento 17) INSCRIPCION DEFINITIVA: Asiento N°: 15)*//Nota: y As.16) *corresp. CONVERSION A EMBARGO DEFINITIVO de As. 13)*Oficio N°2972* **Entró: 56947*Fecha:28/11/2022*Insc.:ims*Verif.:sgz.-

Además se encuentra inscripto el embargo definitivo ordenado en estos autos el 06/09/2024, como inscripción definitiva que entró en el libro diario del Registro inmobiliario bajo el bajo el Nro.: **43131** del **16/09/2024**.

7., Otros gravámenes: Se encuentran asentados en el folio electrónico del Registro inmobiliario en los siguientes **asientos**:

Asiento 1) *EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:Del Carril de Fernandez Dora Eugenia C/ Mutualidad Provincial Tucuman S/indemnizaciones S/inc.// de Sustitucion de Embargo (prom. por la P./ Demanda) Expte. 46/05-i1;Juz. Com. Tram. Trab . Va. Nom.;Por la suma de \$157,671 más \$30.000 por acrecidas*Oficio del 06/07/2005 - N°1472**Entró:52380*Fecha:08/07/2005*Insc.:raul verif.:cbc.

Asiento 2) *EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:Jantzón Cardoso Christian German C/ Mutualidad Provincial//// Tucuman S/cobro de Peros S/ Inc. Emb. Prev. P .P. Pte. Actora, Expte.: 1651/04/i1.;Juz.//// Conc. Tram. Trab. Vla. Nom.;Por la suma de/// \$21.660 más \$2.200 por acrecidas*Oficio del// 29/06/2005**Entró:57579*Fecha:28/07/2005*Insc :raul*Verif.:cbc

Asiento 3) *EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:Rodriguez de////Andujar Monica Fatima C/ Mutualidad Provincia Tucuman S/cobros S/inc. de Embargo por//////// Capital (prom. P.P. Actora) Expte. 1625/04-i1.;Juz. Conc. Tram. Trab. Ia. Nom.;Por la suma de \$81.200 más \$20.000 por acrecidas*Oficio// del 12/09/2005**Entró:72829*Fecha:14/09/2005* Insc.:raul*Verif.:cbc.-

Asiento 4) *EMBARGO*Juicio:"FISCO NACIONAL (AFIP) VS./ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/EJECUCION//// FISCAL"BD.942/42047/02/2006 Expte.5660/01;/// Juzg.Fed.Nº1 Sec.Ejec.Fisc.Prev.;Por la suma de \$2.558.194,98 más \$383.729,25 por//////// acrecidas*Oficio del 28/09/06**Entró:75901*// Fecha:05/10/2006*Insc.:mba*Verif.:msm.-

Asiento 5) *EMBARGO*Juicio:Fisco Nacional vs.//////// Mutualidad Provincial Tucuman S/Ejec.Fiscal*/ B.D.1291/02/2000*Expte.2849/2000;Juz. Federal Nº1. Sec.Ejec. Fiscales;Por la suma de \$5./// 7882,15 más \$8.682,32 por acrecidas*Oficio/// del 25/08/2007**Entró:60858*Fecha:07/09/2007* Insc.:cmb*Verif.:mea

Asiento 6) *EMBARGO DEFINITIVO*Juz. Conc. y Trámite Va .Nom.Exp.46/05*Oficio del 22/06/09 Nº1901**De As.1,Rub.7*Entró:37414*Fecha:25/06/2009*Insc/ :maa*Verif.:jao

Asiento 7) *EMBARGO DEFINITIVO*Juicio:Diaz de////////Rodriguez Rosa Margarita c/Mutualidad//////// Provincial s/Cobros s/Inst.Unica. Expte Nº438 /00;Juz. Conc y Trámite del Trabajo la Nom.;//Por la suma de \$13.477,89 más \$2.000 por///// acrecidas*Oficio del 16/03/2011**REG.////////PROVISIONAL.*Entró:17490*Fecha:07/04/2011*Insc.:sgz*Verif. :dwa.-

Asiento 8) *EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:RODRIGUEZ DE//// ANDUJAR MONICA FATIMA C/MUTUALIDAD PROVINCIA/ TUCUMAN S/COBROS S/INCIDENTE DE EMBARGO POR// CAPITAL (Promovido por la parte actora) -// Expte. Nº 1625/04- I1;Juz. De Conc. y Trámite DL Trab. de la 1º Nom.*Oficio del 23/10/2012* por la suma de \$7.280,00 y \$ 14.630,00 en////concepto de Honor. de los letrados Julio///// Manuel Barbaglia y Dr. Maximo Castro//////// respectivamente mas \$3.500,00 provisoriamente por acrecidas*Entró:64558*Fecha:24/10/2012*//Insc.:ad*Verif.:jfm.- }

Asiento 9) *EMBARGO DEFINITIVO*Juicio:"DIAZ DE RODRIGUEZ ROSA MARGARITA c/MUTUALIDAD PROVINCIAL s/Cobros s/Instancia Unica, Expte.:438/00";Juz. Conc.Tram.Trab.1a.Nom.;Por la suma de \$66.515,34 más \$9.900 por acrecidas*/ Oficio del 16/10/2013**REG.PROVISIONAL.*Entró:69888*Fecha:12/11/2013*Insc.:lmn*Verif.:msm.

Asiento 10) *EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:DE ANGELIS ANA/ MARIA C/MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/COBRO DE PESOS S/INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO/// (PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA Y POR DERECHO/ PROPIO). Expte.1019/11-11;Juz. Conc. y Tram./ del Trabajo Ila. Nom.*Por la suma de \$253.031 ,90 (\$200.755,90 por capital y \$52.276 por honorarios del Dr. Máximo Mendez) y con la suma de \$25.303 por acrecidas*Oficio Nº723 del 09/05/2016*Entró:27035*Fecha:17/05/2016*/ Insc.:ims*Verif.:jf

Asiento 11) *EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:Aguirre Miguel Ernesto c/Mutualidad Provincial Tucuman s/Cobro de Pesos s/Apelacion Actuacion Mero Trámite.Expte Nº1728/14-I2;Juz. Del Trabajo I ° inst.IIIa Nom*Oficio del 04/12/2019**Por la suma de \$140.930,77en concepto de Honorarios/ reg. mas la suma de \$14.093 en concepto del 10% aportes de Ley 6059 con mas la suma de \$28.186 por acrecidas**REG.PROVISIONAL.*Entró:68587*Fecha:17/12/2019*Insc.:sgz*Verif.:gac

Asiento 12) *EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:AGUIRRE MIGUEL/ERNESTO C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/COBRO DE PESOS S/X APELACION ACTUACION MERO TRAMITE. Expte. 1728/14-I1;JUZGADO DEL TRABAJO 3 Nom.;Por la suma de \$404.102,50 más \$80.820,50

8. Deudas: son todas a cargo del comprador, siendo las detalladas a continuación meramente enunciativas:

- Informe de la SAT ingresado al SAE el 21/02/2024 del cual surge que el inmueble a subastar a la fecha 20/02/2024 presenta deuda.
- Informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ingresado al SAE el 15/04/2024 por la del cual surge que a esa fecha el inmueble registra deuda.
- Informe de EDET ingresado al SAE el 22/04/2024 del que surge que a la fecha del informe (18/04/2024) se registraba una factura pendiente de pago con vencimiento el 19/04/2024.
- Informe de GASNOR ingresado al SAE 26/04/2024 del que surge que a la fecha del informe (25/04/2024) el inmueble registra deuda.

Los informes sobre deudas de impuestos, tasas y servicios pueden ser consultados en el expediente digital a través del portal del SAE (para acceder se debe ingresar a la página de internet del Poder Judicial de Tucumán <https://www1.justucuman.gov.ar/>, sección "servicios", módulo "Portal del SAE") y son a cargo del comprador.-

9- Valuación

En fecha 27/02/2024 ingresa informe de fecha 23/02/2024 emitido por la DIRECCIÓN DE CATASTRO que indica que la Matricula S-19287 identifica al Padrón N° 7796, y la **valuación fiscal** para el inmueble: Padrón: 7.796, Manzana: 14, Circunscripción: I, Sección 3, manzana 14, parcela 5- ubicación Ayacucho N° 179 es de **\$21.867.029,72** .-

10- Base: Disponer, en uso de las facultades del art. 658 ultima parte del CPCC, que la subasta se realizará con una base de **\$80.000.000**. Quien resulte ganador de la subasta, deberá abonar y acreditar hasta el día de la audiencia de adjudicación, el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro del valor total de la compra, el 3% de comisión del Martillero, como así también acreditar el pago del 3% del impuesto de sellos, y el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6 de la R.G. n° 3026 y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc c) de la ley 7268.-

11. Apertura de cuenta judicial: procédase a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA, a la orden de este juzgado y correspondiente a los autos del rubro y **comuníquese** a la Oficina de Servicios Judiciales.

12- Plazo de la Subasta: El período de subasta se inicia el día **06/02/2025 a hs. 10:00** y finaliza el día **19/02/2025 a hs. 10:00**. Durante ese periodo se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531 y conf. art. 111 y 112 acordada 1562/22.

13- Depósito en Garantía: Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de **\$1.600.000** equivalente al 2% de la base fijada, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Cada ofertante deberá acreditar el deposito con una antelación mínima de TRES DÍAS hábiles al día del inicio de la subasta (art. 91 y 92 Reglamento del Expte. Digital, Acordada CSJT 1562/22).

14- Rendición de Cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscrito con firma digital por el martillero, deberá ser presetado a través del Portal del SAE en el expediente judicial, en el plazo de TRES DIAS hábiles de finalizado el acto de la subasta.

15- Audiencia de Adjudicación: (Art. 108 Acordada 1562/22 -Modificada por Acordadas 879/23 y 880/23.- del Poder Judicial Tucumán).

La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día **06 de marzo del año 2025 a horas 15:00**, citándose a la misma al adjudicatario, Martillero Público actuante, ejecutado y al acreedor ejecutante.

A los fines de la audiencia arriba fijada, la persona que resulte adjudicataria, deberá presentarse ante esta oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 sita en calle Lamadrid 451 | Primer piso | Puerta 149 - San Miguel de Tucumán - Centro Judicial Capital munida del formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago del depósito en garantía, del precio adjudicado y gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta; constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Asimismo, podrán intervenir en el acta mencionada, el ejecutado y el acreedor ejecutante.-

16. Líbrese oficios: a) Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolución. b) A los jueces que tienen ordenadas medidas cautelares sobre el inmueble objeto de subasta, c) al Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive.

17- Edictos:

PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por TRES DÍAS.- (art. 660 del C.P.C. y C). y en un diario de gran circulación u otros medios digitales. (cfr. art. 94 del Reglamento del Expediente Digital).

Se hace constar que la copia del título de dominio remitida por el Archivo General de la Provincia se encuentra acompañada en autos en fecha 13/12/2023, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 del C.P.C. y C, supletorio.

Mayores informes en Secretaría de la OGA del Trabajo nro. 1, al mail atencioneat1@justucuman.gov.ar y/o con el **Martillero** Público Gustavo Daniel Pérez, MP N°311 (celular (3865) 511455.)

18- Publíquese en la Página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de DIEZ DÍAS hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor de (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (06/02/2024). **Líbrese oficio** a la Oficina de Servicios Judiciales en su casillero digital para su publicación, adjuntando fotografía del inmueble. **Para la subasta en cuestión, deberá la parte interesada adjuntar fotos de los inmuebles en formato pdf..** PCRA-2046/11-I1

Actuación firmada en fecha 12/11/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.